

I. Señores
SUPERTINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

Referencias

Expediente : SD2025/0070140
Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la marca comercial **E (Mixta)**, en la clase 35.
Solicitante : ETICOS S.A.S.
Apoderados del solicitante: Doctor HELMER ZULUAGA VARGAS

II. **HELMER ZULUAGA VARGAS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C. identificada como aparece al pie de mi firma, con T.P.A. No. 822, obrando en nombre y representación de la sociedad **ETICOS S.A.S.**, sociedad con domicilio en Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes lo siguiente:

III. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

3.1. Mediante formulario de fecha 16 de julio de 2025, en nombre y representación de la sociedad ETICOS S.A.S. fue solicitado el registro de la marca comercial **E (Mixta)**, en la clase 35, según etiqueta adjunta:



3.2. Mediante Oficio N° 14968 del 4 de septiembre de 2025, el Despacho, formuló el siguiente requerimiento:

“Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que Sí se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se menciona en la casilla de reivindicación de colores un color que no está presente en la etiqueta aportada, esto es, el código PANTONE 289C, lo que genera una inconsistencia con la representación gráfica de la marca.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción del color reivindicado que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca.

Tenga presente que deberá indicar de manera clara y precisa los nombres exactos de todos los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), evitando el uso de adjetivos calificativos o términos que modifiquen la naturaleza del color (por ejemplo: "oscuro", "claro", "intenso", "brillante", entre otros)."

3.3. Con el objeto de dar respuesta al requerimiento formulado, encontrándome en el término legal para tal efecto, a continuación, expresamente corrijo y expresamente preciso que los colores reivindicados son los siguientes:

- **PANTONE 285C**
- **PANTONE 000C**

3.4. Por lo anterior y habiendo dado respuesta al requerimiento formulado, solicito respetuosamente al Despacho, continuar con el trámite correspondiente, al proceso gubernativo de concesión y registro de la marca comercial de la referencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Helmer Zuluaga Vargas". The signature is fluid and cursive, with the first name "Helmer" being more prominent and the last name "Zuluaga Vargas" following in a similar style.

HELMER ZULUAGA VARGAS
C.C. 17.039.561 de Bogotá
T.P.A. 822